



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0038-2025-CM-MDO/P-C

Omacha, 08 de mayo del 2,025.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA, PROVINCIA DE PARURO, DEPARTAMENTO CUSCO.**

### VISTOS:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°009-CM-MDO/P-C de fecha 08 de mayo del 2025, bajo la Presidencia del Señor alcalde Dr. Ronald Oviedo Huamani y la asistencia de los señores Regidores: Sra. Ingrid Flores Llamocca, Sr. Lizandro Pila Ampa, Sr. Alejandro Hanco Pfora, Sr. Nilson Papel Melendres y Sra. Martina Huamani Alarcón; lo relativo a la propuesta del plan de trabajo de regidores de la Municipalidad Distrital de Omacha; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo 40 de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, la Contraloría General de la República mediante resolución de Contraloría N°266-2022-CG, aprueba la Directiva N°015-2022-CG/PREVI: Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

Que, mediante Carta N°001-2025-CFCM-MDO/P-C de fecha 24 de abril del 2025, los regidores: Sr, Nilson Papel Melendres, S. Lizandro Pila Ampa, Martina Huamani Alarcón y Alejandro Hanco Pfora presentan el plan de fiscalización del concejo municipal para su aprobación mediante acuerdo de concejo, la que ha sido deliberado, mereciendo el apoyo unánime para aprobación.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los señores miembros del Concejo Municipal;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan de Trabajo para las actividades de Fiscalización de los regidores, el cual se detalla a continuación:

**PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE PARTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

# Omacha

Creado por Ley 12301 el 02 de enero de 1857



ENTIDAD: Municipalidad Distrital de Omacha FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de abril 2025

## 1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Proyecto: Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el sistema de riego tecnificado a nivel parcelario del sector de Parcco de ña Comunidad de Antapallpa Distrito de Omacha de la Provincia de Paruro del Departamento del Cusco. CUI 2613468</b></li> <li><b>Proyecto: Mejoramiento de la producción frutícola en el Distrito de Omacha- Provincia de Paruro- Departamento de Cusco. CUI 2496968</b></li> </ol>	
<b>APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONCEJO MUNICIPAL:</b>	<b>No de Acuerdo:</b> 0038	<b>Fecha de Acuerdo:</b> 08/05/2025
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:</b> (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	La Comisión Fiscalizadora del Concejo Municipal se constituye como un órgano esencial dentro de la estructura del gobierno local, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública municipal. Su creación responde a la necesidad de ejercer el control político-administrativo sobre las acciones del ejecutivo municipal, fiscalizando el uso de los recursos públicos, el desarrollo de obras, la ejecución presupuestaria, y el cumplimiento de normativas, contratos, y resoluciones emitidas por el Concejo. Esta labor se enmarca dentro de las atribuciones que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, así como el Reglamento Interno del Concejo Municipal, reafirmando el compromiso del órgano legislativo con una gestión pública transparente y eficiente.	
<b>TIPO DE FISCALIZACIÓN:</b> (Marque con una "X" la opción que corresponda).	<b>Fiscalización en comisión ( X )</b>	<b>Fiscalización individual ( )</b>
<b>PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:</b> (Expresado en números y letras)	S/ 10,535.00 soles (Diez Mil Quinientos Treinta y Cinco con 00/100 soles)	
<b>PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:</b>	<b>Fecha de inicio:</b> 15-05-2025	<b>Fecha de fin:</b> 15-07-2025

## 2) OBJETIVO:

N°	OBJETIVO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA	
1		Los objetivos de la Comisión Fiscalizadora del Concejo Municipal se enfocan en supervisar y controlar la gestión del ejecutivo municipal, asegurando el uso adecuado de los recursos públicos, el cumplimiento de la normativa vigente y la correcta ejecución de obras, contratos y programas. Su labor busca garantizar la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas en la administración municipal, en beneficio de la ciudadanía y del fortalecimiento institucional.  La Comisión Fiscalizadora del Concejo Municipal tiene como objetivo principal verificar que los actos administrativos se ajusten al marco legal

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

# Omacha

Creado por Ley 12301 el 02 de enero de 1857



Nilson Papel Meledres  
Alejandro Hanco Pfora

## 4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

### A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas requerimiento del	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Papel bond	A4 tamaño oficina	1 millar	18.00	18.00
Cuaderno	Anillados	5 unidades	18.00	90.00
Cuaderno legalizado	De 100 folios	1 unidad	35.00	35.00
Lapicero	Tinta seca	1 docena	18.00	18.00
Corrector	Tamaño normal	5 unidades	2.50	12.50
Resaltador	Tamaño normal	5 unidades	3.50	17.50
Lápiz	Tamaño normal	5 unidades	1.00	5.00
Raspador	Tamaño normal	2 unidades	1.00	2.00
Archivador	Tamaño grande oficina	1 unidadn	10.50	10.50
Tampón	Pequeño	1 unidad	5.60	5.60
Combustible Petróleo	Para vehículo	60 galones	19.00	1,140.00
Combustible gasolina	Para vehículo	10 galones	19.00	190.00
<b>SUB - TOTAL</b>				<b>S/. 1,535</b>

### B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Servicio de Ing. Civil	Experiencia de 03 año en gobiernos locales ejecutando o supervisando proyectos de inversión pública, por tres días	800.00
Servicio de Ing. Agrónomo o Zootecnista	Experiencia de 03 año en el sector municipal, ejecutando o supervisando proyectos de inversión pública, por tres días	800.00
Servicio de legalización de libro de acta	Legalizado por Juez de Paz	30.00
Servicio de reparación de 02 motocicletas	Reparación integral de las motocicletas	7,200.00
Servicio de refrigerio	Atención de refrigerios	200.00
<b>SUB - TOTAL</b>		<b>S/. 9,000.00</b>

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO (A+B):</b>	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 10,535.00</b>
------------------------------------	--------------	----------------------



## 5) COMENTARIOS (Opcional):

Las acciones de fiscalización se llevarán a cabo de acuerdo a la normas y procedimientos que corresponden

## 6) FIRMA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nº	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Sí es regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Sí" donde corresponda):
1	Lizandro Pila Ampa	80186861		
2	Martina Huamani Alarcón	80189174		
3	Nilson Papel Meledres	46407349		Si
4	Alejandro Hanco Pfora	80314653		



**ARTICULO SEGUNDO. -TRANSCRIBIR,** el tenor del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad, a los regidores y demás instancias administrativas para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la oficina de Informática para su publicación del presente acuerdo en la página web de la Municipalidad Distrital de Omacha.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA  
PARURO - CUSCO  
Dr. Ronald Nuevo Huamani  
DNI 45017121  
ALCALDE